



PROTOCOLO CLASES MODALIDAD VIRTUAL O EN LÍNEA

I.- Fundamentación

El Instituto Santa María presenta el siguiente documento que tiene como finalidad establecer lineamientos para abordar clases virtuales y trabajo a distancia. En mayo del presente año, iniciamos las clases virtuales o sincrónicas. En ese momento, por medio de un comunicado se anunciaron pautas de comportamiento para participar de esta nueva modalidad, indicando que el Reglamento Interno prevalece aún, en este nuevo escenario.

Debido a la prolongación de este sistema de trabajo pedagógico, producto de la emergencia sanitaria COVID -19, surge este protocolo que pretende regular el actuar de los participantes de las clases virtuales, asumiendo todos los actores la responsabilidad que les compete en conformidad a su rol.

Como colegio nos encontramos en un proceso de adaptación a un nuevo escenario; es por tanto sustancial que familia y escuela puedan articularse para fortalecer el proceso de formación de los NNA.

Es importante señalar que las clases sincrónicas son definidas por el Instituto Santa María, de acuerdo a las necesidades o circunstancias evaluadas por el establecimiento. Por tanto, mantendrán la frecuencia y tiempos destinados a la fecha, siendo importante mantener una conducta de acuerdo a lo estipulado en su Manual de Buena Convivencia Escolar, el que rige para todos los efectos.

II.- ¿Qué entenderemos por clases sincrónicas o en línea?

Las clases sincrónicas o en línea son instancias pedagógicas, donde interactúan docente y estudiantes en tiempo real, a distancia, conectados a través de diversas plataformas, siendo “Google Meet” para nuestro caso particular.

III.- Aspectos que considera la clase virtual

1. El trabajo virtual se desarrolla en base a la priorización curricular establecido por el MINEDUC y las consideraciones establecidas por el Equipo Curricular colegial, que se alinean al Modelo Pedagógico Marista.
2. El/la profesor(a) utilizará recursos tales como: textos, bibliografía, PPT, guías de aprendizaje, cápsulas educativas, uso de TICS, entre otros.



3. Las clases online serán grabadas por los docentes, y en caso de que algún alumno(a) no tenga el acceso a la reunión virtual, podrán ser compartidas por el docente, siempre y cuando así sea determinado por el /la profesional y/o la institución que le respalda.
4. Las clases serán programadas por el/la docente en la plataforma institucional Portal Interactivo.
5. Todos los/las alumnos(as) desde Pre kínder a Octavo año básico cuentan con correo institucional, vía formal donde se establece comunicación profesor(a) - alumno(a).

IV.- Participación de la clase virtual en Meet

Para las clases online, se establecen las siguientes reglas de participación:

1. El ingreso a las salas virtuales es a través de la plataforma Meet. El evento es programado previamente por el/la docente en zona académica del Portal Interactivo.
2. Los alumnos y alumnas deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional, [www.sma.maristas.cl/portal interactivo/](http://www.sma.maristas.cl/portal_interactivo/) y, de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario publicado en la plataforma virtual, evitando las inasistencias y atrasos.
3. Al comienzo de cada clase, los alumnos (as) deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas. Sólo el /la docente dará autorización para que alumnos (as) o un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
4. Los alumnos y alumnas conectados(as) a cada clase, deberán estar visibles para el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase.
5. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los Chat de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.
6. Los estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación.
7. Los estudiantes tienen prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático. Si bien está la opción de videgrabar las clases, esta debe ser plenamente justificada y con el compromiso ético de no viralizarla, lo cual, en caso de realizarlo, puede llevar a incurrir en falta por no acatar la normativa.



8. De igual forma, está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir.
9. Se prohíbe grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta grave que deberá resolverse según el Manual de Buena Convivencia Escolar.
10. Durante todas las clases los alumnos y las alumnas deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
11. Las faltas disciplinarias en aula virtual, podrán ser sancionadas de acuerdo al Manual para una Buena Convivencia Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el/la Delegado/a de Convivencia Escolar y la Directora de Sección respectivo.
12. La asistencia a la clase sincrónica debe contemplar que él o la estudiante se presente con vestuario apropiado.
13. El lugar físico en donde él o la estudiante asiste a la clase sincrónica, debe ser un espacio apropiado para ello. Idealmente posicionado en un escritorio o mesa.
14. Durante la clase virtual sincrónica se debe evitar ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción en el proceso de aprendizaje, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.
15. En el caso de los y las estudiantes más pequeños(as), que participan con la compañía de un adulto, la presencia de éstos es de asistencia técnica en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se desarrolla la clase sincrónica. En ningún caso debe reprender o castigar al/la niño(a), debiendo cuidar el buen trato del o la menor, recordando que la clase está siendo vista por todos los/las compañeros(as) del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos/as. Obviamente puede orientarlo, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono objetivo y controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.
16. Es importante señalar, que la elaboración de este protocolo va en beneficio directo de una buena convivencia escolar virtual entre los integrantes de nuestra comunidad educativa, por lo que solicitamos a nuestros alumnos y alumnas, padres y/o apoderados y funcionarios dar un cumplimiento efectivo de estas indicaciones.
17. La imagen de cada alumno deberá estar acompañada de su nombre y apellidos. Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones que no sea la exigida por el/la docente.
18. Los alumnos(as) deben tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales solicitados por el /la docente.



V.- PADRES Y/O APODERADOS

Padres y apoderados serán responsables de garantizar que sus hijos(as) puedan participar de las experiencias educativas en aulas virtuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Serán responsables de que sus hijos (as) ingresen a las aulas virtuales y desarrollen las tareas, guías o trabajos que se le indiquen, como asimismo las actividades de carácter evaluativo.
2. Deberán, en caso de requerirlo, comunicarse con el profesor responsable para solucionar algún tipo de problemática o consulta, a través del correo electrónico institucional de el/la docente. En ningún caso al teléfono personal del/la educador(a), menos aún durante el desarrollo de la clase.
3. En caso de alguna dificultad o problemática, seguir el conducto regular: Profesor de Asignatura, Profesor(a) Tutor(a), Jefe de Unidad Técnica (sólo en relación a lo académico), Delegado de Convivencia Escolar (sólo en relación a la convivencia), si es un tema de otra índole a la Directora de Sección respectiva y si la dificultad persiste, a la Rectora.
4. Fomentar un trabajo planificado diariamente, que considere tiempos de recreación personal del alumno(a) y familiares.
5. Los apoderados que tengan algún reparo o no deseen que sus pupilos tengan la cámara del computador, tablet o teléfono encendida durante la clase virtual, deberán informar al correo electrónico de la directora correspondiente.
6. Primera sección: Srta. Silvana Quezada, squezada@sma.maristas.cl Segunda sección: Sra. María Inés Besoain, mibesoain@sma.maristas.cl
7. Para participar de las clases de Educación Física y otros eventos o talleres que impliquen trabajo físico, será responsabilidad del apoderado velar porque la clase se desarrolle en un lugar adecuado, que no presente riesgos de accidentes.
8. Durante el desarrollo de la clase sincrónica los alumnos (as) deben ser acompañados por un adulto responsable.
9. El apoderado autoriza por esta vía que las clases virtuales sean grabadas por el docente que imparte la clase, y toma conocimiento que podrán revisarlo en plataforma en caso que se considere necesario.
10. Autorizan publicar las imágenes en las cuales aparezcan estudiantes individualmente o en grupo, que cumplan con un carácter formativo y evidencien creatividad en las diferentes actividades realizadas en su proceso de aprendizaje.

El presente protocolo es enviado al apoderado por alguno de los siguientes medios para su conocimiento, aceptación y cumplimiento: vía correo electrónico y



Colegio Marista
SANTA MARÍA LIMACHE

publicación en la página web institucional. Asimismo, se pone en a conocimiento al Consejo Escolar, el que tomó conocimiento del presente protocolo.

Rectoría y Consejo Directivo
Instituto Santa María

Aprobado por el Consejo Escolar en Limache, mes de julio de 2020